

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte dias de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 18 de Febrero de 1908.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 516.

Almenara.

Don Francisco Diez Martin, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que el día 9 de Marzo próximo y hora de las nueve de su mañana y bajo mi presidencia ó la del Concejal que me sustituya, se celebrará en la Casa Consistorial la subasta para la venta de los granos existentes en el Pósito de este pueblo. La subasta se verificará por pliegos cerrados, con arreglo al modelo que á continuacion se copia y que habrán de presentarse en dicha Casa Consistorial en el acto de la subasta. Para tomar parte en esta que se celebrará con las formalidades que determina el art. 17

de la Instruccion de 24 de Enero de 1905, y con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde, es preciso depositar provisionalmente la cantidad del 5 por 100 del precio total de la subasta que previamente se hará saber por edictos en esta Casa Consistorial. El precio del remate será satisfecho dentro de los tres días siguientes al en que sea aprobada definitivamente la adjudicacion. Los poderes de los que comparezcan á la subasta si se presentan en nombre de otra persona, habrán de ser bastanteados por el Letrado de la villa de Olmedo D. Esteban Molpeceres.

Modelo de proposicion.

Don F. T., vecino de....., enterado de los anuncios publicados por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento con fecha..... y de las condiciones que contiene para la enajenacion del caudal en granos del Pósito de este pueblo, se compromete á comprar todos los granos del Pósito con estricta sujecion á las expresadas condiciones y requisitos establecidos en los mencionados antecedentes por la cantidad de..... pesetas (en letra).

Tal parte á..... de..... de 1908.

Firma del proponente.

Almenara 14 de Febrero de 1908.—Francisco Diez.

Núm. 530.

Becilla de Valderaduey.

No habiéndose presentado ante este Ayuntamiento en los actos de la rectificacion del alistamiento, cierre definitivo del mismo y sorteo, los mozos José Madera Calderon, Félix Fernández Calderon, Julian González Fernández y Santiago Ronco Calderon, todos de ignorado paradero, se les cita por medio del presente que será inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia, no obstante de hacerlo personalmente á los padres de los tres primeros en virtud de residir en esta villa, á fin de que el día uno de Marzo próximo, como primer domingo, se presenten en la Sala de sesiones de esta Casa Consistorial al acto de la clasificacion y declaracion de soldados sin perjuicio de que puedan acogerse á los beneficios que les están concedidos por el art. 95 de la vigente Ley de Quintas; en el bien entendido que de no comparecer ni optar por el derecho que les concede dicho artículo, serán declarados prófugos.

Becilla de Valderaduey á 14 de Febrero de 1908.—El Alcalde, Romualdo Fernandez.

Núm. 524.

Brahojos de Medina.

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas

municipales correspondientes al ejercicio de 1906, se hallan expuestas al público por término de quince días para que los vecinos puedan examinarlas y producir reclamaciones si á ellas hubiere lugar.

Brahojos de Medina 13 de Febrero de 1908.—El Alcalde accidental, Julian Gutierrez.

Núm. 533.

Camporredondo.

Confeccionadas las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1907, se hallan expuestas al público en la Secretaría de la Corporacion por espacio de quince días, segun previene el artículo ciento sesenta y uno de la ley Municipal vigente, á contar desde que aparezca insertado el presente en el *Boletín oficial* de la provincia; durante cuyo plazo podrán ser examinadas por los que comparezcan con tal objeto, pudiendo interponer las reclamaciones que sean pertinentes; una vez transcurrido no serán atendidas las que se formulen.

Camporredondo 14 de Febrero de 1908.—El Alcalde, Aniceto Izquierdo.

Núm. 521.

Ceinos de Campos.

Terminados los repartimientos del impuesto de consumos y el de arbitrio extraordinario sobre la paja y leña formados para el año actual de 1908, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días á contar desde esta fecha, durante los cuales podrán examinarlos los interesados y presentar las reclamaciones que les convenga, debiendo advertir que el día 25 á las diez se reunirá el Ayuntamiento con la Junta para resolver las reclamaciones que se hayan presentado, apercibidos que pasado no serán oídas las que se presenten.

Ceinos 15 de Febrero de 1908.—El Alcalde, Jacinto Ortiz.

Núm. 531.

Gaton.

Ignorándose el paradero del mozo Daniel Eufonio Sanchez Herrero, de esta vecindad, hijo legítimo de Daniel y Saturnina, procedente del reemplazo de 1907 núm. 6 del sorteo, el cual fué excluido temporalmente del servicio activo por padecer defecto físico, por el presente se le cita para que en el día primero de Marzo próximo se presente en la Casa Consistorial para el acto de la clasificación y declaración de soldados; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Gatón 15 de Febrero de 1908.—El Alcalde, Gerardo Valverde.

Núm. 532.

Marzales.

Terminado el repartimiento del impuesto de Consumos de esta localidad del año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Marzales 15 de Febrero de 1908.—El Alcalde accidental, Efrén Poncela.—El Secretario, Manuel Alonso.

Núm. 520.

Morales de Campos.

Por renuncia y haberse ausentado de esta localidad el que la

venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Inspector de carnes de esta villa, con la dotación anual de veinte pesetas, pagadas de los fondos municipales.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas á esta Alcaldía en el término de quince días, á las que acompañarán el título profesional.

El agraciado podrá contratar con los labradores la asistencia de sus ganados, que ascienden éstos á unos sesenta pares de labor.

Morales de Campos á 15 de Febrero de 1908.—El Alcalde, Benito Perez.

Núm. 518.

Mota del Marqués.

Declarada vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa por hallarse servida interinamente, conforme al art. 36 del Reglamento de 14 de Febrero de 1905, se anuncia para su provision en propiedad con la asignacion de 358'20 pesetas anuales, por trimestres vencidos de los fondos municipales.

La dotacion expresada es fija con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 18 de Abril de 1905, ó sea por el concepto de residencia y prestación de servicios sanitarios.

Tendrá obligacion de suministrar medicamentos á cien familias pobres, que se designarán todos los años, y además á las de la Guardia civil del puesto de esta villa, cuyo suministro se hará en conformidad á lo dispuesto en los números 6.º y 7.º de la citada Real orden.

Los aspirantes que han de ser Doctores ó Licenciados en Farmacia han de presentar sus solicitudes en esta Alcaldía en el plazo de treinta días, á contar desde el de la insercion del anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, terminado el cual se proveerá la vacante con arreglo á las disposiciones vigentes en la materia.

Mota del Marqués 13 de Febrero de 1908.—El Alcalde, Pedro Baraja.—El Secretario, Francisco Fernandez.

Núm. 535.

Quintanilla de Arriba.

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de este pueblo correspondientes al ejercicio

de 1905, se hallan expuestas al público por término de quince días, para que el público pueda examinarlas y producir cuantas reclamaciones tenga por conveniente, pasados los cuales no se admitirá ninguna y serán sometidas á la Junta municipal para su definitiva resolucio.

Quintanilla de Arriba 14 de Febrero de 1908.—El Alcalde accidental, Gabino Arranz.—El Secretario, Eleuterio Rodriguez.

Núm. 522.

Santibañez de Valcorba.

Terminadas las cuentas municipales de los ejercicios 1905 y 1906, tanto de Alcaldía como de Mayordomía de esta localidad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, contados desde la insercion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia á fin de que puedan ser examinadas por cuantas personas lo crean conveniente; pasados aquellos no serán atendidas las que se presenten.

Santibañez de Valcorba 13 de Febrero de 1908.—El Alcalde, Francisco Mozo.

Núm. 523.

Tamariz.

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1906, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de dicho Ayuntamiento por término de quince días á los efectos del art. 161 de la ley Municipal.

Tamariz á 12 de Febrero de 1908.—El Alcalde interino, Gonzalo Delgado.—El Secretario, Emericiano del Campo.

Núm. 519.

Velascálvaro.

Por renuncia del que la venía desempeñando se halla vacante la plaza de Depositario con el sueldo anual de 50 pesetas. Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el plazo de ocho días y una fianza igual á lo que asciende el presupuesto.

Velascálvaro 13 de Febrero de 1908.—El Alcalde, Pedro Gutierrez.

Núm. 534.

Villavicencio de los Caballeros.

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes á los ejercicios de 1905 y 1906, se hallan de manifiesto al público por término de quince días, para que los vecinos puedan examinarlas y producir reclamaciones si á ello hubiere lugar.

Villavicencio á 14 de Febrero de 1908.—El Alcalde, Enrique Melero.—P. S. M., El Secretario, Roman Laredo.

Ayuntamiento de Valladolid.

Año de 1907. Contaduría.

Nota de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administración durante los días 17 al 23 del actual.

Sitio y motivo de la obra.	JORNALES satisfechos.	Pesetas.
A D. Esteban Cubas, Auxiliar de la Seccion de Jardines, importe de los jornales devengados por los obreros ocupados en los trabajos de invierno de conservacion de paseos, jardines y viveros.		1643'19
A D. Rufino Martin, Capataz de la Seccion de Obras, importe de los jornales devengados por los obreros ocupados en los trabajos de invierno siguientes: Extraccion de grava y arena para la conservacion de caminos vecinales de las cascajeras de Pajarillos, Hoyos, Vegafria, Cementerio civil, Carmen y Villabañez; arreglo de las calles de Cervantes, Santa Clara, Salud, Chancilleria, Colon. Estacion, Avenida de Alfonso XIII, Plazuela del Poniente, Carretera de Recondo y Paseos de la Audiencia y San Vicente; reparacion en el edificio de las Arrepentidas, empedrados y herramientas del Parque municipal; desmonte de la casa núm. 9 de la Plazuela de la Libertad.		6865'54
Total.		8508'73

Estos trabajos han sido ejecutados por 228 obreros de la Seccion de Jardines y 1.014 de la de Obras, haciendo en junto 1.242 obreros, cuyos nombres, domicilios y demás circunstancias constan en las respectivas relaciones.

Valladolid 26 de Diciembre de 1907.—El Contador, Nicolás G. y Peña.—V.º B.º El Alcalde, E. Romero.

Valladolid: Ayuntamiento 3 de Enero de 1908.

Dada cuenta de esta nota de gastos, el Ayuntamiento la aprobó, acordando su publicacion.

Así resulta del acta de dicho día de que yo el Secretario certifico.—R. Zaragoza.—V.º B.º El Alcalde, E. Romero.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.
CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

CONTINUACION DE LAS MATRICULAS DE LOS PUEBLOS DE ESTA PROVINCIA.

Ayuntamiento de Becilla de Valderaduey.

Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Calle y número de su casa habitacion.	Profesion, industria, arte u oficio por que contribuyen.	Cuota para el Tesoro.
<i>Tarifa 1.^a—Clase 9.^a bis</i>			
Cuñado Rubio, Mariano	P. Constitucion	Taberna	30
<i>Clase 11.^a</i>			
Laiz del Agua, Jerónimo	Del Caño	Mesonero	20
Azcona Gonzalez, Guillermo.	Idem	Tienda de abaceria al por menor	20
Delgado Fernandez, Nicolás	Idem	Idem	20
Rubio Madera, Tomás	P. Santa María	Idem	20
<i>Tarifa 2.^a</i>			
Diez Serrano, Dámaso	Derecha	Especulador en granos	104
Diez Serrano, Fernando	Idem	Idem	104
Ronco Azcona, Máximo	Idem	Mesa de billar	34
Fernandez Argüello, Romualdo	De la Cruz	Carro transporte	8
Arce Villagrà, Lino	Idem	Idem	8
<i>Tarifa 3.^a</i>			
Laiz del Agua, Jerónimo	Del Caño	Horno de teja y ladrillo	5'60
Laiz Villanueva, Andrés	Moral	Idem	5'60
Chamorro Gonzalez, Angel	Afuera	Molino maquilero con dos piedras	76
El mismo	Idem	Salt de agua 15 por 100	11'40
<i>Tarifa 4.^a</i>			
Gonzalez Ruiz, Carlos	Nueva	Farmacéutico	50
Cabello Garcia, Casimiro	P. Santa María	Veterinario	32
Perez Velasco, Demetrio	Santiago	Idem	32
Calderon Valbuena, José	Derecha	Ministrante	14
Barrero de Lera, Francisco	San Pablo	Carretero	14
Gonzalez Criado, Silvestre	Consistorio	Sastre	14
Gonzalez Castañeda, Valentin	P. Constitucion	Albadero	14
Gonzalez Criado, Tiburcio	Nueva	Zapatero	14
Prieto Valbuena, Félix	Idem	Idem	14
Burgos Lago, Pedro	Idem	Médico Titular	14

Ayuntamiento de Berafarces.

<i>Tarifa 1.^a—Clase 11.^a</i>			
Cañedo Ruiz, Sinforiana	Carretera	Meson	20
<i>Tarifa 4.^a—Clase 7.^a</i>			
<i>Artes y oficios</i>			
Alonso Perez, Luciano	Real	Carretero	14
Temprano de la Fuente Lesmes	Carretera	Herrero	14
Temprano de la Fuente, Pio	Sol	Idem	14
<i>Profesiones del orden civil</i>			
Cuadrado Negro, Eulogio	Rico	Veterinario	32

Ayuntamiento de Bercero.

<i>Tarifa 1.^a—Clase 11.^a</i>			
Pelaez, Rufino	San Francisco	Venta de gaseosas	20
Castro, de Pedro	Venta	Mesonero	20
Ribon, Eugenio	Constitucion	Tienda de abaceria	20
Carbajosa, Agueda	San Francisco	Idem	20
<i>Clase 12.^a</i>			
Rico, Casto	Santa María	Vendedor de carnes frescas	15
Rosa (de la) Norberto	Puerto	Idem	16
Ribon, Manuel	Tercias	Idem	16
<i>Tarifa 3.^a</i>			
Reglero, Leon	Molino	Molino de presa muele más de 3 meses y menos de 6	39
El mismo	Idem	Por el empleo de la fuerza hidráulica permanente 15 por 100	5'85
<i>Tarifa 4.^a—Profesiones del orden civil</i>			
Chaves, D. Buenaventura	San Francisco	Farmacéutico	50
Melgar, D. Dionisio	San Roque	Veterinario	32
Gonzalez, D. Isidro	Santa María	Idem	32
<i>Artes y oficios.—Clase 7.^a</i>			
Gomez, Roman	Cantarranas	Carpintero	14
Poncela, Policarpo	San Francisco	Carretero	14
Bernal, Guillermo	Fuente	Cestero	14
Carracedo, Gumersindo	Carrihuertos	Idem	14
Diez Carracedo, Francisco	Tiruelo	Idem	14
De Fuentes, Pedro	Carrihuertos	Idem	14
Ortega Rodriguez, Félix	Barco	Idem	14
Perez, Pedro	Tiruelo	Idem	14

Rincon, Fermin	Tercias	Cestero	14
San Martin, Alonso	Carrihuertos	Idem	14
Poncela, Ignacio	Enmedio	Idem	14
Diez, Faustino	San Roque	Herrero	14
Pastor, Branlio	Alcalá	Idem	14
Gamboa, Francisco	Santa María	Horno de bollos y bizcochos	14
Alonso, Laureano	Arrabal	Panadero con hornofijo	14
Celemin, Gregorio	Corro Santiago	Idem	14
<i>Patente de Médico</i>			
Alonso Cascajo, Raimundo			

Ayuntamiento de Berrueces.

<i>Tarifa 1.^a—Clase 6.^a</i>			
Nieto Delgado, Tomás	Paradores	Venta al por mayor de vino	84
<i>Tarifa 3.^a—Otras fábricas y artefactos</i>			
Revuelta y Caso, José	Escuelas viejas	Prensa de cera á mano	19'30
<i>Tarifa 4.^a—Profesiones del orden civil.—Artes y oficios</i>			
Mansilla Casado, Baltasar	Rosa	Zapatero	14
Fernandez Rodriguez, Fidel	Plaza	Carretero	14
Rodriguez Dominguez, Roman	Paradores	Herrero	14

Ayuntamiento de Bobadilla del Campo.

<i>Tarifa 1.^a—Clase 11.^a</i>			
Gomez Perez, Vicente	Peñaranda	Mesonero	20
<i>Tarifa 2.^a</i>			
Saez Heredero (viuda de) Fructuoso	Zamora	Rematante de consumos por 3.048 pesetas 48 céntimos	18'25
<i>Tarifa 4.^a</i>			
Villanueva Gonzalez, Martin	Peñaranda	Farmacéutico	50
Sanchez Alonso, Leon	Humilladero	Veterinario	32
<i>Artes y Oficios.</i>			
Barragan Perez, Segundo	Las Damas	Herrero	14
<i>Tarifa 5.^a</i>			
Rodriguez Lopez, Sabina	Humilladero	Hornera por retribucion	6

Ayuntamiento de Bocigas.

<i>Tarifa 1.^a—Clase 9.^a bis</i>			
Gomez Perez, Valeriano	Real	Tienda de vinos	30
Gomez Ramos, Cipriano	Idem	Idem	30
Gomez Ramos, Salvador	Centro	Idem	30
<i>Tarifa 1.^a—Clase 11.^a</i>			
Perez Sanz, Vicente	Barrero	Tienda de abaceria	20
<i>Tarifa 4.^a—Profesiones Artes y oficios</i>			
Daza Martin, Jesús	Alta	Veterinario	32
Pollo Alonso, Balbino	Real	Herrero	14
<i>Tarifa 5.^a—Clase 2.^a</i>			
Fraile Martin, Filadelfo	Plaza	Horno de cocer pan por retribucion sin venta	6
Gonzalez Muñoz, Antonio	Real	Idem	6
Puras Gonzalez, Anacleto	Iglesia	Idem	6

Ayuntamiento de Bocos.

<i>Tarifa 1.^a—Clase 12.^a</i>			
Brabollvarez, Constantino	Fuente	Tablajero	16
<i>Tarifa 3.^a</i>			
Bombin Garcia, Felipe	Extramuros	Molino de represa con una piedra muele seis meses ó más	20
El mismo	Idem	Empleo de fuerza hidráulica 15 por 100	3

(Se continuará.)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia ó instruccion.

Núm. 529.

AOIZ.

Don Romualdo Sancho Morlan, Juez de primera instancia de Aoiz y su partido.

Hago saber: Que el Registrador que fué de la propiedad de este partido D. Ricardo Molinero Gar-

cía, falleció en la villa de Sos el día cuatro de Abril de mil novecientos cuatro, cesando, por consiguiente en el desempeño de dicho Registro, habiendo desempeñado con anterioridad los Registros de los partidos de Sedano, Sos, Villacarriedo, Belorado, Velez-Málaga, Tordesillas y Boltaña, y se anuncia por sexta vez á los efectos del art. 277 del Reglamento general para la ejecucion de la ley Hipotecaria, y al mismo tiempo se cita á los que tengan que hacer alguna reclamacion

contra el mismo, para que dentro del plazo de seis meses, á contar desde el día siguiente al de la insercion de este sexto edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Valladolid á que pertenece el partido de Tordesillas la ejerciten en forma.

Y cumpliendo lo acordado en el expediente promovido por Doña Dolores Lacosta Artieda, viuda de dicho Sr. Registrador, se expide el presente en Aoiz á siete de Febrero de mil novecientos ocho.—Romualdo Sancho Morlan.—P. S. M., Ramon Arenal.

Núm. 528.

CALAMOCHA.

D. Arturo Lorente Lario, Juez de instruccion de Calamocha y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de Sevilla, Logroño, Valladolid, Tarragona, Valencia y Teruel se presenten ante este Juzgado los procesados Diego Suarez Monterde, de veintiseis años, hijo de Francisco y Manuela, soltero, mendigo, natural de Sevilla; Pedro Azofra Lopez, de treinta y seis años, hijo de Eduardo y Eusebia, soltero, ciego, natural de Villaverde (Logroño); Prudencia Ferrer Serejas, de treinta años, hija de José y Carmen, soltera, mendiga, natural de Puig Pelat (Tarragona), é Isabel Cardo Martinez, de veintiun años, hija de Felipe y Ciriaca, soltera, mendiga, natural de Santervás (Valladolid), cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, á responder de los cargos que les resulten en causa que contra los mismos instruyo por estafa, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares y agentes de policia judicial procedan á la busca y captura de los expresados individuos, conduciéndoles, caso de ser habidos, á mi disposicion con las seguridades convenientes.

Dado en Calamocha á quince de Febrero de mil novecientos ocho.—Arturo Lorente.—P. S. M., Félix Roso.

NUM. 513.

OLMEDO.

CÉDULA DE CITACION.

El Sr. Juez de instruccion de este partido ha acordado se cite por la presente á los testigos Antonio Gutierrez, Antonio Gomez, Pedro Martinez, Eleuterio Sanz y Antonio Abad, cuyo actual domicilio se ignora, para que los días cinco, seis y siete del próximo mes de Marzo, comparezcan ante la Audiencia provincial de Valladolid con el fin de declarar en el juicio oral de la causa contra Luis y Santiago Arroyo, vecinos de Ataquines, sobre homicidio, bajo apercibimiento de que si no comparecen serán castigados con arreglo á la Ley. Y para que conste cumpliendo con lo mandado, expido la presente que firmo en Olmedo á catorce de Febrero de mil novecientos ocho.—P. H., Isidoro Perez.

Núm. 514.

PEÑARANDA DE BRACAMONTE.

D. Juan Rodriguez Vargas, Juez de instruccion de Peñaranda de Bracamonte y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio Sanchez Martin, conocido tambien por Francisco de la Cruz Expósito, de veintinueve años de edad, soltero, vendedor de drogas, hijo de Francisco y María, natural de Consuegra, partido judicial de Madridejos, provincia de Toledo y vecino de Valladolid, es de estatura de un metro seiscientos sesenta milímetros, viste blusa de tela negra, pantalon de paño color aceituna, chaleco de pana negro, botas de becerro negro y boina azul y sus señas personales son: ojos azules, pelo castaño, color del rostro sano y sin cicatrices, cuyo sujeto se fugó de la prision preventiva de esta villa en union de otro el día siete de Diciembre de mil novecientos seis; para que dentro del término de diez días contados desde la insercion de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de las provincias de Toledo, Valladolid y Salamanca comparezca á constituirse en prision en la Cárcel de este partido, pues así está acordado por la Superioridad en la causa que se le siguió por robo en este Juzgado, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las autoridades así civiles como militares y demás agentes de la Policia judicial procedan á la busca y captura de dicho Antonio Sanchez Martin y caso de ser habido lo pongan á disposicion de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Peñaranda de Bracamonte á quince de Febrero de mil novecientos ocho.—Juan Rodriguez Vargas.—P. S. M., Vicente Moreno.

Núm. 515.

SAHAGUN.

Don Carlos Usano y Alonso, Juez de instruccion de esta villa y su partido.

Por la presente y como comprendido en el número 3.º del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal se cita, llama y emplaza á los procesados Antonio Fernandez Rodriguez, de veintiocho años, soltero, ebanista, natural y vecino de Valladolid, y Eugenio Moreno Ramos, de treinta y tres años, casado, jornalero, natural y vecino de Eljas, partido judicial de Hoyos, en la provincia de Cáceres, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado con el objeto de ampliarles su indagatoria y verificar su presentacion periódica en el sumario que contra los mismos me hallo instruyendo sobre estafa á la Compañía de los ferrocarriles, bajo apercibimiento que de no comparecer serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades tanto civiles como militares y ordeno á los agentes de policia judicial, procedan á la busca y captura de los expresados sujetos y caso de ser habidos los pongan á mi disposicion en este Juzgado.

En Sahagun á quince de Febrero de mil novecientos ocho.—Carlos Usano.—El Escribano, Licenciado Matias Garcia.

Juzgados municipales.

NUM. 517.

SAN MARTIN DE VALBENÍ.

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal

la cual se ha de proveer en el término de quince días se anuncia en el *Boletín oficial* de la provincia.

La retribucion son los derechos de arancel.

Las solicitudes se dirigirán á este Juzgado municipal.

San Martin de Valbení 11 de Febrero de 1908.—Antonio Martinez.

LA SECA.

D. Aurelio Bayon Pedrosa, Juez municipal de esta villa de La Seca.

Hago saber: Que por el señor Registrador de la propiedad de este partido de Medina del Campo, ha sido devuelto á este Juzgado municipal de mi cargo para los efectos del artículo 402 de la ley Hipotecaria un expediente posesorio incoado á instancia de D. Antonio Fernandez Polanco, vecino de Valladolid, por el que se trata de inscribir la posesion de una casa, sita en el casco de esta poblacion, y su calle de Tomás Bayon, núm. 40, por resultar asiento contradictorio en favor de Doña Lorenza Labajo Rodriguez, que fué de esta vecindad.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de los herederos ó representantes legales de la expresada Doña Lorenza Labajo Rodriguez, á fin de que en el término de diez días siguientes al de la publicacion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan ante este Juzgado á exponer lo que á su derecho convenga sobre referida finca urbana, apercibiéndoles, que de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha.

Dado en La Seca á doce de Febrero de mil novecientos ocho.—Aurelio Bayon.—P. S. M., El Secretario habilitado, Adolfo Costales.

Finca de cuyo asiento se trata.

Una casa sita en el casco de esta villa de La Seca, y su calle de Tomás Bayon, número 40, de vivienda baja con diferentes habitaciones y corral, mide una superficie la parte edificada de 116 metros y la de por edificar ó sea el descubierto, de 43 metros, todos cuadrados, la cual linda por el frontis con la calle de su situacion, por la derecha con casa de D. Victoriano Rico Moyano, por la izquierda con otra de D. Policarpo Pedrosa de la Cruz y por el accesorio con otra de D. Florentino Mayoral Morais.

La Seca 12 de Febrero de 1908.—El Juez municipal, Aurelio Bayon.—El Secretario habilitado, Adolfo Costales.